



## COMUNICADO N° 026

# TRANSEÚNTES

La Comisión Electoral Departamental de Huánuco hace conocimiento a los ingenieros colegiados que para votar en mesa de transeúntes deben traer consigo su DNI y/o carnet de colegiado, así como, copia de última boleta de pago y/o certificado de habilidad que acredite se encuentra hábil a noviembre 2021.

Los artículos del REG que refiere a los transeúntes, son:

**Artículo 97°.** *“En caso de votación presencial o manual, el Órgano Electoral correspondiente dará a conocer los lugares de votación, así como su conformación, considerando la Mesa de Transeúntes únicamente para la elección del Consejo Nacional, bajo responsabilidad”.*

**Artículo 101°.** *“En el caso de realizarse el voto manual... siguientes incisos:*

*b. En las mesas de transeúntes solo se votará por las listas de candidatos al Consejo Nacional, debiendo el Presidente extender al elector una constancia debidamente firmada y sellada de haber emitido su voto, verificando previamente que el elector esté hábil. Esta constancia servirá para regularizar su situación.*

*c. El Presidente de la mesa abrirá un Padrón Especial de los transeúntes votantes en el que se anotará el Consejo Departamental al que el elector pertenece.*

**Artículo 133°.** *En el caso de los electores que hubieren votado en mesas de transeúntes, el Consejo Departamental correspondiente comunicará sobre la relación de votantes para su correspondiente regularización al Consejo Departamental de origen, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las elecciones.*

Huánuco, 15 noviembre de 2021.



Ing. WILLIAM PÉREZ SANCHEZ

CIP N° 84761  
PRESIDENTE